

AJUNTAMENT DE
LA BISBAL D'EMPORDÀ

EXTRACTE DE LA CONVOCATÒRIA (castellano)

Extracto del Decreto de alcaldía, por el que se convocan las subvenciones para proyectos de solidaridad y cooperación anualidad 2023, por el procedimiento de concurrencia competitiva.

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

1. Destinatarios

Podrán ser beneficiarios de esta subvención todas las entidades o asociaciones, sin ánimo de lucro, que en el marco de sus estatutos conste que realizan proyectos o actividades en el ámbito de civismo, solidaridad, educación, juventud, deportivo o cultural para el fomento del municipio y que reúnen todos los requisitos que se detallan en el punto nº4 de las bases reguladoras en el momento de presentar la solicitud.

2. Finalidad

El objeto de estas bases es asegurar un soporte a las entidades de la ciudad para que puedan desarrollar sus actividades y proyectos en el ámbito de la educación en el tiempo libre. En este sentido, promover la participación en la educación en el tiempo libre en la etapa infantil y juvenil durante el período de vacaciones escolares.

3. Bases reguladoras

Bases específicas reguladoras de subvenciones del Área de Juventud e Igualdad, aprobadas definitivamente por acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 28 de febrero de 2023, publicadas en el BOP de Girona núm. 49 de fecha 10 de marzo de 2023.

4. Importe

La cantidad máxima destinada a este programa de subvenciones es de veinte mil euros (20.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 21 3410 4800000 del presupuesto municipal vigente.

5. Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 días hábiles (a contar desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria en el BOP de Girona) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de la Bisbal d'Empordà.

Acuerdo de que se hace público para general conocimiento.

Documento fechado y firmado electrónicamente